



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

REPORTE  
**Indigo**  
CINCO DÍAS

1, 12 - 15

23/11/2022

LEGISLATIVO



REPORTE  
**Ind**  
CINCO DÍAS

EDICIÓN 3  
No. 2620 MIÉRCOLES 23  
reporteind

La Suprema Corte de Justicia de la Nación enfrenta un momento histórico para el país en donde tendrá que definir una serie de temas que han causado gran polarización y polémica como la prisión preventiva, la reforma político electoral y la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional

# EL PARTIDO DEFINITORIO EN LA CORTE



#DDHH

# EL PARTIDO DEFINITIVO EN LA CORTE

 POR ERNESTO SANTILLÁN  
 @esantillan18

**A** dos meses de que un primer proyecto sobre la prisión preventiva oficiosa no lograra consenso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ministro Luis María Aguilar presentó uno nuevo con el que se reanuda un debate que podría transformar el proceso de impartición de justicia en México.

El contexto reviste un interés particular, pues podría ser de las últimas discusiones de gran calado con el ministro Arturo Zaldívar como presidente de la Corte y del Poder Judicial antes de que se consuma su relevo a finales de este año.

Junto a este tema, Zaldívar, a quien se le ha considerado cercano al presidente López Obrador, aún podría encabezar la definición sobre la constitucionalidad de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, así como la discusión sobre la legalidad de los cambios a las Leyes Secundarias en materia electoral tras el fallido intento de reformar la Constitución para desaparecer el Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, en estos momentos en donde todos los mexicanos tienen puesta la mira en el Mundial de Qatar, el ministro presidente de la Corte, levantó la sesión en la que se discutía el nuevo proyecto del ministro

**La Suprema Corte de Justicia de la Nación enfrenta un momento histórico para el país en donde tendrá que definir una serie de temas que han causado gran polarización y polémica como la prisión preventiva, la reforma político electoral y la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional**

**Al presentar su nuevo proyecto, el ministro Luis María Aguilar Morales planteó que la concepción de esta figura debe entenderse como una pena adelantada y violatoria a los derechos humanos incluso para las víctimas**

Aguilar Morales sobre la Prisión Preventiva Oficiosa y citó a los 11 integrantes del pleno para que el próximo jueves continúe el debate.

## Derechos humanos en juego

Ante la posibilidad de reformular la figura de la prisión preventiva oficiosa, múltiples voces que van desde el presidente Andrés Manuel López Obrador y la Comisión Nacional de Derechos Humanos hasta expertos en la materia y organizaciones civiles, han dado

diversos argumentos y puntos de vista tanto a favor como en contra.

El cinco de septiembre pasado, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), exhortó urgentemente a México a anular la prisión preventiva obligatoria, llamada también "prisión preventiva oficiosa" o "automática".

"La prisión preventiva oficiosa es contraria a las garantías internacionales de protección de derechos humanos, como lo ha indicado la jurisprudencia del

Grupo de Trabajo en múltiples ocasiones" dijo Miriam Estrada-Castillo, Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo.

Aunado a esto, explicó que esta figura legal consagrada bajo el artículo 19 de la Constitución, obliga a los jueces a imponer prisión preventiva oficiosa a todas las personas que sean acusadas de determinados delitos, lo que ha llevado a múltiples violaciones de sus derechos humanos, como la presunción de inocencia, el debido proceso y la igualdad ante la ley.

"La prisión preventiva oficiosa es, igualmente, contraria a la independencia judicial y al deber de fundamentar jurídicamente los motivos de la detención, también pone en grave riesgo el derecho a la integridad personal y la garantía de no ser víctima de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. A pesar de que la prisión preventiva oficiosa sea establecida en

**La prisión preventiva oficiosa es contraria a la independencia judicial y al deber de fundamentar jurídicamente los motivos de la detención, también pone en grave riesgo el derecho a la integridad personal y la garantía de no ser víctima de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes"**

**Miriam Estrada-Castillo**  
 Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo de la ONU



**La figura legal consagrada bajo el artículo 19 de la Constitución obliga a los jueces a imponer prisión preventiva oficiosa a todas las personas que sean acusadas de determinados delitos, lo que ha llevado a múltiples violaciones de sus derechos humanos como la presunción de inocencia, el debido proceso y la igualdad ante la ley**

la ley, ello no garantiza que no sea arbitraria.

"Una de las más serias consecuencias de la prisión preventiva obligatoria ha sido el que muchos mexicanos pasen más de una década privados de su libertad a la espera de un juicio, sin sentencia y en condiciones de grave riesgo a sus vidas e integridad personal. Esto además contribuye al hacinamiento carcelario," argumentó la Dra. Estrada-Castillo.

#### **Debilitar las instituciones**

Por su parte, el Dr. Ricardo Ortega Soriano, director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, explica que mantener la prisión preventiva oficiosa en México manda incentivos que no contribuyen a fortalecer las instituciones de procuración e impartición de justicia.

"Cuando se parte de la premisa de que una persona tiene que ir a la cárcel por el simple hecho de ser señalada como responsable de un delito -lo que sucede con la prisión preventiva oficiosa-, no se apuesta a una política de investigación criminal seria, basada en las mejores prácticas internacionales y, sobre todo, que respete los estándares internacionales de derechos humanos.

"En el presente contexto general de políticas de seguridad

del Estado, prosiguió, es muy importante no apostarle a ese tipo de medidas de corte punitivo, y si hacerlo por aquellas medidas que respeten la garantía de los derechos humanos y aseguren procesos justos. La prisión preventiva oficiosa viola derechos como la libertad personal, a la presunción de inocencia y al debido proceso legal".

#### **Establecen postura**

Al presentar su nuevo proyecto sobre la prisión preventiva oficiosa, el ministro Luis María Aguilar Morales planteó que la concepción de esta figura debe entenderse como una pena adelantada y violatoria a los derechos humanos incluso para las víctimas.

No obstante, aclaró que su propuesta no significa la desaparición de la prisión preventiva ni la liberación inmediata de las personas sujetas a la figura.

Para el ministro Mario Pardo Rebolledo, la propuesta del ministro Aguilar sería contraria a la jurisprudencia de la SCJN sobre derechos humanos contradictorios a la Constitución.

Señaló que comparte las conclusiones, pero no las consideraciones del proyecto sobre Prisión Preventiva Oficiosa.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa, dijo que la Prisión Preventiva Oficiosa no atenta contra la presunción de inocencia y no existen contradicciones en la Constitución; sin embargo, advirtió que dejar sin efectos esta figura contemplada en el artículo 19 de la Constitución es lo mismo que "inaplicar", pues el proyecto rebasa los límites de la SCJN e incurre en errores metodológicos.

El ministro Juan Luis González afirmó que como medida automática, no tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, anunció su voto a favor de una interpretación sistemática favorable al principio pro persona.

El ministro Alberto Pérez Deyán opinó que no está en contra de la prisión preventiva "que es una medida cautelar muchas veces indispensable y protectora de las víctimas y de la sociedad, por lo que no se piensa ni se propone desaparecerla", sostuvo. Refirió que tiene que ser una medida cuidadosa de los derechos humanos.



# PRELIBERACIÓN, LA PRIORIDAD

**El presidente Andrés Manuel López Obrador hizo un llamado al Poder Judicial para que las personas que se encuentra encarceladas sin sentencia o por delitos menores sean liberadas lo más pronto posible**

CARLOS MONTESINOS  
@calesmont

**E**n el marco de la discusión sobre la prisión preventiva oficiosa en la Suprema Corte de Justicia, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) pidió al Poder Judicial dar prioridad a los procesos de preliberación y amnistía para personas inocentes, víctimas de tortura o sin sentencia.

"Aunque estamos trabajando de manera coordinada, no caer en la indolencia, en el burocratismo. Hacer un llamado al Poder Judicial, desde los ministros, magistrados, jueces. Que esto

**El titular del Ejecutivo federal se pronunció en contra del proyecto del ministro Luis María Aguilar sobre la prisión preventiva oficiosa acusando que 'quieren impunidad para los factureros', pues plantea dejar sin efecto este mecanismo jurídico para delitos fiscales graves**

se tome como algo prioritario, es muy grave que permanezcan años en la cárcel inocentes o gentes que se tuvieron que declarar culpables porque fueron torturados", dijo.

Durante la conferencia matutina del martes 22 de noviembre, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, informó que se otorgaron 289 libertades

entre el 27 de octubre y el 21 de noviembre de este año. De las cuales, 264 fueron obtenidas por el mecanismo de preliberación y otras 25 por la amnistía ordenada por López Obrador.

Recalcando que "mantenemos las acciones para tramitar libertades anticipadas y amnistías a personas que no han cometido delitos graves, que no pudieron pagar un abogado, un traductor o han enfrentado dificultades", detalló que se han liberado mujeres, indígenas, adultos mayores, personas con enfermedades crónico-degenerativas, discapacidad permanente y en pobreza.

Aunque se han logrado tres mil 648 libertades desde el pasado mes de julio, solo 190 de estas corresponden al decreto de amnistía.

"Para dar amnistías se requiere que las personas tengan sentencias", dijo Rodríguez. Algo que López Obrador también criticó, puesto que hay casos de personas en calidad de prisión preventiva durante más de una década.

"Cómo vamos a estar hablando de impartición de justicia si

**Estoy a punto de enviar la iniciativa de reforma legal, pero eso ya lo van a atender en el Poder Legislativo y, si se requiere, en el Poder Judicial si hay alguna controversia constitucional o se declara inconstitucional en el caso de que se apruebe la ley. Eso ya corresponde a la Suprema Corte"**

Andrés Manuel López Obrador  
Presidente de México

## EL PLAN B

**La estrategia secundaria en materia electoral de Andrés Manuel López Obrador contempla modificar siete leyes secundarias. Mientras que la polémica iniciativa de reforma en la materia será discutida mañana en comisiones de la Cámara de Diputados**





FOTO: CUARTOSURIO

**Entre el 27 de octubre y el 21 de noviembre de este año, se otorgaron 289 libertades, de las cuales, 264 fueron obtenidas por el mecanismo de preliberación y otras 25 por la amnistía ordenada por AMLO**

no actuamos, si no hay justicia pronta, expedita", reclamó López Obrador respecto a casos como el de Israel Vallarta o Brenda Quevedo, agregando que "hay buena disposición del presidente de la Suprema Corte, pero son cosas que hay que estar mencionando".

**Aunque estamos trabajando de manera coordinada, no caer en la indolencia, en el burocratismo. Hacer un llamado al Poder Judicial, desde los ministros, magistrados, jueces. Que esto se tome como algo prioritario, es muy grave que permanezcan años en la cárcel inocentes o gentes que se tuvieron que declarar culpables porque fueron torturados"**

**Andrés Manuel López Obrador**  
Presidente de México

También acusó que, "desde luego, hay influyentismo político, hay burocratismo, hay tácticas dilatorias en los procesos judiciales, hay corrupción en juzgados, hay de todo. La ventaja es que, frente a todos estos obstáculos, hay una voluntad de parte nuestra de que se haga justicia y que no estén en la cárcel inocentes y que los que fueron torturados obtengan su libertad".

Desde el 27 de octubre, López Obrador se pronunció en contra

del proyecto del ministro Luis María Aguilar sobre la prisión preventiva oficiosa acusando que "quieren impunidad para los factureros", pues plantea dejar sin efecto este mecanismo jurídico para delitos fiscales graves.

En aquella ocasión, Ricardo Mejía, subsecretario de Seguridad Pública, se sumó a la crítica señalando que el proyecto pretende "modificar por la puerta de atrás de manera fraudulenta la propia Constitución".

**CARLOS MONTESINOS**

@calesmont

**E**l presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que está por presentar las modificaciones a las leyes secundarias, lo que conforma su "plan B" a la iniciativa de reforma electoral que está por discutirse en la Cámara de Diputados.

De igual manera, consideró la posibilidad de que el tema llegue hasta la Suprema Corte de Justicia por una controversia constitucional, ya que los partidos de oposición aseguran que harán todo lo posible por evitar que esto suceda.

"Estoy apunto de enviar la iniciativa de reforma legal, pero eso ya lo van a atender en el Poder Legislativo y, si se requiere, en el Poder Judicial si hay alguna controversia constitucional o se declara inconstitucional en el caso de que se apruebe la ley. Eso ya corresponde a la Suprema Corte", dijo en su con-



FOTO ESPECIAL

ferencia matutina desde Palacio Nacional.

Reiteró que "la marcha del domingo no es para tratar el tema de la reforma electoral, eso ya está planteado, ya está en el Congreso", e insistió en

que la movilización del 27 de noviembre se trata de una "celebración" con motivo de sus cuatro años de Gobierno, más no de una respuesta a la movilización opositora del pasado domingo 13.

En días pasados, el Grupo Parlamentario de Morena adelantó que son siete las leyes secundarias que modificarían como parte del "plan B" a la reforma electoral. Iniciativa que apenas se discutirá mañana, miércoles 23 de noviembre, en las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reforma Político-Electoral de la Cámara de Diputados.

En cuanto a una posible controversia constitucional en caso de aprobarse este paquete de leyes secundarias, el primer mandatario cuenta con el antecedente de la Ley de la Industria Ecléctica, la cual fungió como "plan B" a su fallida iniciativa de reforma eléctrica y cuya constitucionalidad fue avalada por la Suprema Corte.

El máximo tribunal también deberá decidir sobre los amparos y suspensiones en contra del traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

De acuerdo con el panista Santiago Creel, presidente de la

**En cuanto a una posible controversia constitucional en caso de aprobarse el paquete de leyes secundarias, el primer mandatario cuenta con el antecedente de la Ley de la Industria Ecléctica, la cual fungió como alternativa a su fallida iniciativa de reforma eléctrica**

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la adscripción de la corporación no está completa hasta que la Suprema Corte dé su aval.